

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
HIGHBUSINESS S.A. IMPORT & EXPORT**

La compañía HIGHBUSINESS S.A. IMPORT & EXPORT. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000388 de 26 ENE. 2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de acciones de 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, SEAN ESTOS ELABORADOS, SEMIELABORADOS O MATERIA PRIMA;..

Quito, 26/Enero/2007

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/55290/cc

Martes, 30 de enero de 2007

compañía y
ado por ella.
ría Mercedes

cimiento pa-
rtiéndole de
le señalar ca-
socio de Justi-
uito, para re-
aciones.
as

**TERCERO DE
JINCHA
JICIAL**
SEÑOR HU-
ANDRA-

RIO (DIVOR-
CUMENTO DE
A) No. 0888-

RIA ROSA IM-
(MANDATA-
MELA ESME-
AQUINGO)
HUGO WAS-
IDRADE
No. 3553 DEL
UNÁ A.

ICERO DE LO
QUITO, 22 de
as 09H49.- El
ntado agré-
ncipal; pre-
ente la parti-
marginación
Civil y com-
cumpla con
B2 del Cód-
il. Notifíque-

CERO DE LO
QUITO, 16 de
s 14h23.- El
tados agré-
ncipal; con
o de allimen-
señor HUGO
ANDRADE,
as. Con el ju-
actora y de
buesto en el
ocedimiento
ado por la
riódicos de
la Ciudad de
la casille-
ifíquese.-

CERO DE LO
QUITO, 08 de
23.- El escri-
y agréguese
il, por secre-
to en la fir-
e.-
para los fi-

lo posterior con la brn. Doctores Que-
va Cevallos, en calidad de apodera-
da de la actora, en mérito a la pro-
curación judicial adjunta. Agréguese la
documentación acompañada. Téngase
en cuenta el domicilio judicial
señalado. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ.
Lo que pongo en su conocimiento pa-
ra los fines de Ley, advirtiéndole de
la obligación que tienen de señalar
domicilio judicial del Palacio de Jus-
ticia de esta ciudad de Quito, para re-
cibir futuras notificaciones.

Lcdo. Luis E. Barahona Moreno.

SECRETARIO (e)

Hay firma y sello

AC/2051532/1f

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL**

Al señor Alvaro Oswaldo Paz García,
se le hace saber que su cónyuge Ma-
ría Susana Tello Santamaría, ha pro-
puesto juicio de Divorcio en su con-
tra en los siguientes términos:

ACTOR: María Susana Tello Santama-
ría.

DEMANDADA: Alvaro Oswaldo Paz
García

JUICIO: Divorcio No. 955-2006-OM,
numeral 11 del Art. 110 del Código ci-
vil, y 82 del Código de Procedimien-
to Civil

CUANTIA: INDETERMINADA

TRAMITE: Verbal Sumario

PROVIDENCIA:

JUZGADO 17º DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA. - Sangolquí, a 8de diciem-
bre del 2006, a las 10h30.- VISTOS.-

La demanda que antecede es clara,

precisa, completa y reúne los demás

requisitos de Ley, por lo que se la

acepta al trámite respectivo, en ju-
icio Verbal Sumario, en consecuencia

se dispone entregar una copia de la

demanda y esta providencia al de-
mandado Alvaro Oswaldo Paz García,

para los fines de Ley. En atención al

juramento expreso que hace la acto-
ra de desconocer el domicilio y resi-

dencia actual de su cónyuge Alvaro

Oswaldo Paz García, cftesele por me-
dio de la prensa en uno de los diarios

de mayor circulación que se editan

en la provincia de Pichincha, de con-
formidad con lo dispuesto en los Arts.

82 de la Codificación del Código de
Procedimiento Civil. Agréguese a los

autos la documentación que se ad-
junta. Téngase en cuenta el casillero

judicial número 045 señalado por la
compareciente para sus posteriores

notificaciones. NOTIFIQUESE Y CITE-
SE.- F) Dr. Alfonso Itiguez G. (Juez)

Lo que comunico a usted para los fi-
nes de Ley, previniéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casille-
ro judicial en esta ciudad de SAN-

GOLQUÍ, para sus posteriores notifi-